

## G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

#### Resolución

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** C.E.E 2018-16.155.779-DGDSCIV s/ Resolución declaración de desierto - Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición Subgerencia Operativa Hogar Dr. Alejandro Raimondi

## **VISTO:**

La Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria Ley N° 5.960, el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, las Resoluciones Nros. 2822-MHGC/16 y 537-MEFGC/18 y el Expediente Electrónico N° 2018-16.155.779-DGDSCIV, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 5.460 y sus modificatorias, se sancionó la actual Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en tanto que mediante Decreto N° 363/15 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la actual Ley de Ministerios, contempla entre los objetivos del entonces Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas, el de diseñar e implementar las políticas de gestión y administración de recursos humanos, como así también, diseñar e implementar la carrera administrativa y elrégimen gerencial;

Que en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 2822-MHGC/16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Que mediante Resolución N° 537-MEFGC/18 se llamó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Hogar Dr. Alejandro Raimondi, dependiente de la Dirección General Dependencias y Atención Primaria del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano;

Que en dicho proceso concursal, han arribado a la instancia de evaluación de antecedentes curriculares y laborales los candidatos Abondano Guzman, Luis Fernando, Negro, Julio Cesar, Rivera, Cecilia Beatriz, obteniendo en dicha instancia 14, 16 y 9 puntos respectivamente;

Que la Resolución N° 2822-MHGC/16 dispone que "El Comité de Selección, a través del personal de la DGDSCIV, cursará citación a entrevista personal a los postulantes que hubieren obtenido al menos diecisiete (17) puntos en la evaluación de antecedentes curriculares y laborales e igualen o superenel puntaje obtenido por aquellos que se ubiquen en el puesto número diez (10) del orden de mérito parcial mencionado en el artículo 32 del presente. Los postulantes que no cumplan con ambos requisitos, serán

excluidos sin más trámite del proceso de selección.";

Que tal como obra en el Acta suscripta por el Comité de Selección del referido concurso en fecha 13 de septiembre de 2018, ningún postulante ha arribado a la instancia de entrevista personal;

Que en virtud de las consideración vertidas, corresponde en este acto declarar desierto el concurso convocado por Resolución N° 537-MEFGC/18.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por la Ley  $N^{\circ}$  5.460 y su modificatoria Ley  $N^{\circ}$  5.960 y la Resolución  $N^{\circ}$  2822-MHGC/16,

# EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS RESUELVE

**Artículo 1º.-** Declárase desierto el concurso convocado mediante Resolución Nº 537-MEFGC/18 en cuanto dispuso el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Hogar Dr. Alejandro Raimondi, dependiente de la Dirección General Dependencias y Atención Primaria del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

**Artículo 2º.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a la Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal, Administración y Liquidación de Haberes y Desarrollo del Servicio Civil del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección General Dependencias y Atención Primaria del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano. Cumplido, archívese.